

TRASLADO:

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas al llamamiento en garantía realizado FIDEICOMISO MERITAGE cuya vocera y administradora es la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA S.A. a la sociedad NEWPORT S.A.S. contenida en el archivo No. 9 del cuaderno de llamamiento del expediente digitalizado; CORRÁSE TRASLADO a la parte demandante y llamante por el término de cinco (5) días para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se funden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 en concordancia con el canon 110 del Código General del Proceso. **Radicación 2020-00141-00.**

Se fija en lista de traslado **#026** de fecha, **14 de octubre de 2021**, a las **8:00 A.M.**



DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario